

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 38

Presentada por: Administración

Serie 2004-2005

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$5,057,259.92 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2003-2004, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 23, aprobada por esta Legislatura en junio del 2004, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 2004-2005.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2004, se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de **\$5,057,259.92**.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la ley municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Sección Ira. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de **\$5,057,259.92** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-36-29-9411 - Servicios Profesionales
No Clasificados \$ 750,000.00
01-04-38-29-00-9441 - Inspección de edificios y
construcción en progreso..... 250,000.00
01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción..... 957,259.92

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9434 - Costos de Adquisición..... 1,000,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9311 - Vehículos Municipales..... 500,000.00

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

01-08-01-00-00-9105 - Empleados Transitorios..... 1,000,000.00

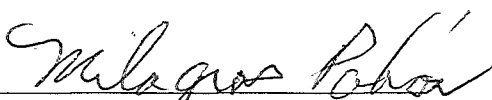
OFICINA DE PRESUPUESTO

01-22-01-27-00-9412 - Servicios No Profesionales..... 600,000.00

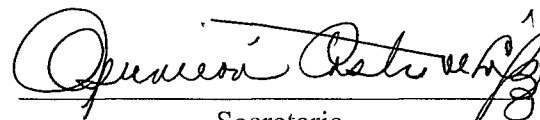
TOTAL..... \$5,057,259.92

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

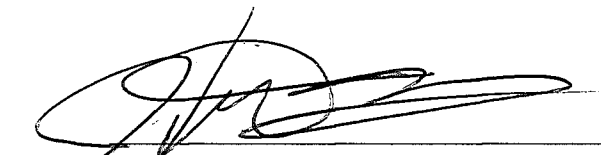


Presidenta

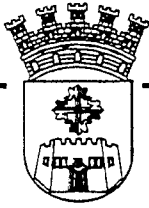


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre de 2004.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 2004.

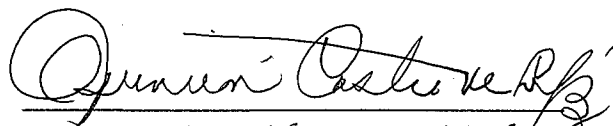
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Sara Nieves Colón
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Aida Márquez Ibáñez
Francisco Nieves Figueroa
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 13 días del mes de septiembre del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal